

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

23 FEB. 2021

Como quiera que en el presente asunto existen dos demandados, al entrar en trámite de reorganización uno de los demandados, este despacho **dispone**:

1. De conformidad con el art. 70 de la ley 1116 de 2006, se pone en conocimiento de la parte activa el trámite de reorganización de la entidad IUTUM COLOMBIA, para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario.

2. Secretaria controle término y vencido, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 20 Hoy 24 FEB. 2021 El Srio. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--